

Cuernavaca, Mor., a 16 de marzo de 2006

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX del artículo 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, XIII del artículo Octavo del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como XXVI del artículo 17 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; he tenido a bien expedir para su observancia, el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO el cual entrará en vigor a partir de esta fecha y deberá mantenerse actualizado con la finalidad de que cumpla eficazmente su función. Por otra parte, lo dispuesto en esta materia, vigente al momento de su expedición, se seguirá aplicando en todo lo que no se opongan a este Manual.



LIC. MANUEL ZÚBIRÍA MAQUEO
DIRECTOR GENERAL



CAPUFE

**HOJA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y
VALIDACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DATOS GENERALES

NOMBRE: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO.

IDENTIFICADOR ESTRUCTURAL: 1.5.1.2.

FECHA DE VALIDACIÓN: FEBRERO 2006

DATOS ADMINISTRATIVOS

ÁREAS INVOLUCRADAS:
TODAS LAS DEL ORGANISMO

AMBITO DE APLICACIÓN: A NIVEL NACIONAL

Vo. Bo.


ALFREDO AMEZCÚA ALCARAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


EDUARDO RUIZ TRILLO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

RESPONSABLES

ELABORA:


ZOILA GUILLÉN AGUILAR
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DEL CAPITAL HUMANO

REGISTRA:


FRANCISCO JAVIER MONTES PÉREZ
GERENTE DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

NOTA: ESTA HOJA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS O PERFORACIONES O ENMENDADURAS.